

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered.ª de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anu- cios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

ANUNCIOS OFICIALES

(Gaceta del 12 de Mayo)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1891
Orden público.—Circulares

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guarnición civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de Antonio de la Cruz Expósito y Antonio Ayala Contreras, fugados de la prisión preventiva de Andújar. El 1.º es natural de Córdoba, de 31 años, hijo de padres desconocidos, de pelo negro, algo canoso, cejas al pelo, ojos negros, cara aucha, nariz y boca regulares, barba casi ninguna y color bueno. El 2.º es natural de Sevilla, de 28 años, de padres desconocidos, de pelo negro brillante, cejas al pelo, ojos melados, cara, nariz y boca regulares y color pálido.

Caso de ser habidos los pondrán á mi disposición.
Tarragona 13 de Mayo de 1903.
El Gobernador interino, Salvador Alvarez de Sotomayor.

Núm. 1892

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guarnición civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de Alejandro Gracia Expósito, fugado de la cárcel de Egea de los Caballeros (Zaragoza), el día 3 del actual, es natural de Sarsa de Surta, partido de Botaña (Huesca), de 29 años, hijo de padres desconocidos, soltero, jornalero, estatura 1'710 metros, cargado de espaldas, cuerpo muy recio, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, cara larga, boca aucha, barba poblada y los dedos de los pies encogidos.

Caso de ser habido lo pondrán á mi disposición.
Tarragona 13 de Mayo de 1903.
El Gobernador interino, Salvador Alvarez de Sotomayor.

Núm. 1893
TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general del Tesoro público en su orden de fecha 21 de Mayo último, se anuncia en este Boletín oficial para que llegue á conocimiento de los Habituados de los Maestros que perciben los haberes de ésta, que los libramientos por atenciones de primera enseñanza correspondientes al mes de Abril próximo pasado, ha sido señalado su pago por esta Tesorería para el día 14 del actual, los cuales están expedidos á favor de los señores que á continuación se expresan:

- D. Maximino González.
- » Arturo Giménez.
- » Federico Monserrat.
- » Ramón Cluet.
- » Sixto Laguna.
- » Rafael Janer.
- » Luis Viñas.
- » Juan Just.

Tarragona 12 de Mayo de 1903.—
El Tesorero, Ricardo Díez.—V.º B.º
El Delegado, Albaladejo.

Núm. 1894
Mandamiento de apremio

Esta Tesorería, de conformidad con lo que dispone el art. 107 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, acordó con fecha de hoy declarar incurso en el apremio de único grado por débitos á la Hacienda por el primer trimestre de consumos y otros impuestos á las Corporaciones municipales que á continuación se expresan:

- Ayuntamientos**
- Alfó.
 - Alforja.
 - Almóster.
 - Altafulla.
 - Ametlla.
 - Arbós.
 - Arbolí.
 - Arnès.
 - Ascó.
 - Bañeras.
 - Barbará.
 - Batea.
 - Bellveí.
 - Bellmunt.
 - Benifallet.
 - Benisanet.
 - Bisbal de Falset.
 - Bisbal del Panadés.
 - Blancafort.
 - Bonastre.
 - Borjas del Campo.
 - Bot.

Brafim.	Pauls.	Vilaplana.	Vilella baja.
Cabacés.	Perafort.	Villarrodona.	Vimbodí.
Cabra.	Perelló.	Vilaseca.	Vinebre.
Calafell.	Pilas.	Vilavert.	Tranvía de Reus á Salou.
Cambriels.	Pinell.	Vilabella.	La Excm. Diputación provincial.
Canonjá.	Pira.	Villalba.	
Capafons.	Pia de Cabra.	Vilella alta.	
Capsanés.	Pobla de Mafamé.		Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de las Corporaciones y demás deudores á fin de que no quedan alegar desconocimiento, de conformidad en lo que dispone la referida instrucción.
Caseras.	Pobla de Masalucía.		Tarragona 12 de Mayo de 1903.— El Tesorero de Hacienda, Ricardo Díez. V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Albaladejo.
Catllar.	Pobla de Montornés.		
Ceballá Condado.	Poboleda.		
Cenia.	Pont de Armentera.		
Colldejou.	Porrera.		
Conesa.	Pradell.		
Constantí.	Prades.		
Corbera.	Prat de Compte.		
Cornudella.	Pratdip.		
Creixell.	Puigpelat.		
Cunit.	Querol.		
Dosaiguas.	Rasquera.		
Espluga.	Renau.		
Febró.	Reus.		
Falset.	Riba.		
Fatarella.	Riera.		
Figuerola.	Riudecañas.		
Figuerá.	Riudecols.		
Flix.	Riudoms.		
Forés.	Rocafort.		
Reginalds.	Roda.		
Galera.	Rodoñá.		
Gandesá.	Rojals.		
García.	Roquetas.		
Garidells.	Salomó.		
Gratallops.	San Carlos.		
Guiameis.	San Jaime.		
Horta.	San Vicente.		
Irlas.	Santa Bárbara.		
Lloá.	Santa Perpetua.		
Llorens.	Santa Oliva.		
Margalef.	Sarreal.		
Marsá.	Secuita.		
Maspujols.	Selva.		
Masroig.	Senant.		
Milá.	Solivella.		
Miravet.	Tamarit.		
Motá.	Tivenys.		
Montmell.	Tivisa.		
Montblanch.	Torre Fontaubella.		
Montbrió Tarragona.	Torre del Español.		
Montbrió Marca.	Torredembara.		
Montreal.	Torroja.		
Montroig.	Tortosa.		
Mora de Ebro.	Ulldecona.		
Mora la Nueva.	Ulldemolins.		
Morell.	Vallclara.		
Morera.	Vallfogona.		
Musara.	Vallmoll.		
Nou.	Valls.		
Nules.	Vandellós.		
Palma.	Vendrell.		
Pallaresos.	Vilanova Prades.		
Pasanant.	Vilallonga.		

Núm. 1895
INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO
Provincia de Tarragona
MES DE ABRIL DE 1903

Nacimientos y defunciones clasificadas por sus causas, ocurridas en la capital de la provincia.

Nacidos vivos:	
Legítimos.....	52
Illegítimos.....	0
Total....	52
Nacimientos por 1.000 habitantes... 2'22	
Defunciones ocurridas por	
Coqueluche.....	1
Difteria y crup.....	2
Gripe.....	1
Tuberculosis pulmonar.....	3
Tuberculosis de las meninges.....	2
Otras tuberculosis.....	1
Cáncer y otros tumores malignos...	3
Congestión, hemorragia y resblandecimiento cerebral.....	4
Enfermedades orgánicas del corazón.	7
Bronquitis crónica.....	1
Pneumonía.....	1
Otras enfermedades del aparato respiratorio.....	2
Diarrea en menores de dos años....	2
Suicidios.....	1
Otras enfermedades.....	6
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.....	2
Total.....	39
Defunciones por 1.000 habitantes... 1'67	

Tarragona 12 de Mayo de 1903.—
El Jefe de los Trabajos, Miguel Cuesta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el pliego de condiciones para la cobranza de dicho impuesto, se hace saber: Que la recaudación voluntaria del actual 2.º trimestre del corriente año y la parte correspondiente de atrasos, se verificará en los mismos Ayuntamientos, durante los días y por los Agentes de los partidos que á continuación se expresan.

Partido de Falset

AGENTES	AYUNTAMIENTOS	Día	Mes
D. Luis Garrigosa Bertrán.	Vilanova Prades.	16	Mayo.
	Ulldemolins.		
	Cornudella.		
	Ciurana.		
	Arbolí.		
	Poboleda.	18	»
	Morera.		
	Torroja.		
	Vilella alta.		
	Vilella baja.		
	Gratallops.	19	»
	Lloá.		
	Bellmunt.		
	Falset.		
	Porrera.		

Subscritas en la Imprenta Hered. de A. Mel-ló, Rambla de la Constitución y 17.º 50 en Tarragona y 17.º 50 en Tarragona y 17.º 50 en Tarragona

AGENTES	AYUNTAMIENTOS	Día	Mes
D. Luis Garrigosa Bertrán.	Marsá.	20	»
	Capsanes.		
	Guiamets.		
	Mora la Nueva.		
	García.		
	Vinebre.	22	»
	Torre del Español.		
	Palma.		
	Bisbal de Falset.		
	Margalef.		
	Cabacés.	23	»
	Figuera.		
	Molá.		
	Masroig.		
	Pradell.		
Torre Fontaubella.	25	»	
Colldejou.			
Pratdip.			
Argentera.			
Dosaiguas.			
Vilan. Escornalbou.	27	»	
Riudecañas.			
Tivisa.			
Vandellós.			
Arnes.			

Partido de Gandesa

AGENTES	AYUNTAMIENTOS	Día	Mes
D. Luis Garrigosa Bertrán.	Arnes.	28	Mayo.
	Horta.		
	Bot.		
	Prat de Compte.	1	Junio.
	Pinell.		
	Gandesa.		
	Caseras.	2	»
	Batea.		
	Pobla de Masaluca.		
	Villalba.	5	»
	Fatarella.		
	Ribarroja.		
	Flix.	8	»
	Ascó.		
	Corbera.		
Mora de Ebro.	10	»	
Benisanet.			
Miravet.			

Partido de Reus

AGENTES	AYUNTAMIENTOS	Día	Mes
D. Francisco Moyano Ramos.	Maspujols.	16	Mayo.
	Aleixar.		
	Vilaplana.		
	Musara.		
	Borjas del Campo.		
	Alforja.	18	»
	Riudecols.		
	Irlas.		
	Riudoms.		
	Botarell.		
	Montbrió Tarrag. ^a	19	»
	Montroig.		
	Viñols.		
	Cambrils.		
	Selva.		
Almóster.	22	»	
Reus.			
Castellvell.			

AGENTES

AYUNTAMIENTOS

Día Mes

D. José Pallerols.	Vilavert.	16	Mayo.
	Rojals.		
	Montblanch.		
	Barbará.		
	Pira.		
	Sarreal.	18	»
	Rocafort de Queralt		
	Montbrió Marca.		
	Pilas.		
	Santa Perpetua.		
	Querol.	19	»
	Santa Coloma.		
	Conesa.		
	Llorach.		
	Ceballá Condado.		
Vallfogona.	22	»	
Pasanant.			
Forés.			
Solivella.			
Blancafort.			
Senant	25	»	
Espluga Francolí.			
Vimbodí.			
Vallclara.			
Prades.			

Subscritas en la Imprenta Hered. de A. Mel-ló, Rambla de la Constitución y 17.º 50 en Tarragona y 17.º 50 en Tarragona y 17.º 50 en Tarragona

Partido de Tarragona

D. Leandró Martí Mariné.	Vilaseca.	16	Mayo.
	Canonja.		
	Constantí.		
	Morell.		
	Pobla de Mafumet.		
	Rourell.	19	»
	Pallaresós.		
	Perafort.		
	Secuñá.		
	Catllar.		
	Renau.	22	»
	Tamarit.		
	Tarragona.		
	Freginals.		
	Ulldcoana.		

Partido de Tortosa

D. José Cid Canes.	Alcanar.	16	Mayo.
	Ampostá.		
	San Carlos.		
	Masdenverge.		
	Santa Bárbara.		
	Galera.	20	»
	Godall.		
	Cenia.		
	Mas de Barberáns.		
	Alfara.		
	Pauls.	23	»
	Cherta.		
	Aldover.		
	Tivenys.		
	Benifallet.		
Rasquera.	26	»	
Ginestar.			
Perelló.			
Ametlla.			
Roquetas.			
Tortosa.	29	»	

Partido de Valls

D. Carlos Giménez Rodríguez.	Riba.	16	Mayo.
	Alcover.		
	Albiol.		
	Nulles.		
	Vilabella.		
	Brafi.	18	»
	Vilallonga.		
	Garidells.		
	Masó.		
	Milá.		
	Valls.	20	»
	Vallmoll.		
	Puigpelat.		
	Alió.		
	Rodoñá.		
Vilarródon.	22	»	
Pont Armentera.			
Pla de Cabra.			
Cabra.			
Figuerola.			

Partido de Vendrell

AGENTES	AYUNTAMIENTOS	Día	Me
	Altafulla.		
	Torredembarra.	16	Mayo.
	Pobla Montornés.		
	Creixell.		
	Roda de Bará.		
	Bonaastre.	18	»
	Sau Vicente.		
	Vendrell.		
	Santa Oliva.		
	Calafell.	19	»
	Cunit.		
	Bellvey.		
	Arbós.		
	Bañeras.	20	»
	San Jaime.		
	Llorens.		
	Albiñana.		
	Bisbal del Panadés		
	Montmell.	22	»
	Masllorens.		
	Puigtiñós.		
	Salomó.		
	Vespella.	23	»
	Riera.		
	Nou.		
	Aiguamurcia.	25	»

Tarragona 12 de Mayo de 1903.—El Arrendatario, Manuel Palómares.

Núm. 1897
EDICTO
 Contribución rústica — 3.º y 4.º trimestres de 1902.

Don Salvador Arbós Ciré, Agente recaudador para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública. Certifico: Que por débitos de dicha contribución correspondientes al 3.º y 4.º trimestres del año expresado, instruyo expediente de apremio contra D. José Josa y Guasch, en ignorado paradero, á quien le fué embargada una pieza de tierra partida Aubaga, 1.739'40 pesetas.

En su consecuencia, con fecha de hoy he dictado la siguiente

«Providencia de adjudicación de bienes inmuebles. — Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta, y resultando admisibles por cubrir el tipo legal las de D.ª Francisca Llorba y Espasa, con respecto á la finca descrita anteriormente, por el importe de 763'35 pesetas, se le adjudica el expresado inmueble y se le advierte que debe ingresar la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación y se procederá al otorgamiento de la escritura, cuyo acto tendrá lugar el día 28 del mes actual, á las quince, en casa del Notario Don Enrique Mestres Viñals, residente en Falset, Plaza de la Constitución.

Notifíquese en forma esta providencia al adjudicatario y al deudor, requiriendo á éste para que concurra á dicho acto.»

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme á los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fijese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo para que surta los efectos oportunos.

Uldemolins 8 de Mayo de 1903.— Salvador Arbós.

Núm. 1898
EDICTO
 Contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria

Don Leandro Fernández Otero, Recaudador de contribuciones de la zona de Reus.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del impuesto sobre utilidades de la riqueza mobiliaria correspondientes al tercer trimestre del ejercicio de 1902 por resultados de 1901, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en la localidad persona que les representen, por lo que publico el presente edicto á fin de que pueda llegar á conocimiento de los mismos la providencia que con fecha 19 de Febrero he dictado, como sigue:

«Providencia declarando el segundo grado de apremio. — De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargos de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.»

Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinte y cuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de los préstamos hipotecarios que estuviesen aun sin cancelar, y en los liquidados, al de todos los bienes y en particular de aquellos que hubiesen servido de garantía á los préstamos, expidiéndose los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Préstamos hipotecarios	Pesetas.
Juan Llauredó Solanes.	0'90
Nicolás Pachán Tomás.	2'38
Antonio Casellas Guardiola.	5'34
Josefa Serra Fages.	4'46
Pedro Vilá Janmá.	2'82
Rosa Estivill Elías.	3'57
Teresa Roda Marcó.	0'90
Antonio Solé Corti.	3'57
Antonio Casellas.	3'12
Pablo Ferré y Teresa Lagostera.	1'79
Jaime Vives y Tecla Borrás.	0'90
Francisco Castellá Papiol.	3'57

Hipólito Busquets Pujol.	0'90
Miguel Tort Marín.	1'49
Pedro Grau Cabré.	4'04
Maria Coll Blay.	1'79
Jaime Saumell Veciana.	2'04
Francisco Marsal y Rosa Marí.	1'49
Antonio Monsony Baget.	6'24
José Mas Pallarés.	1'72
José Pahí y Dolores Baltasar.	1'79
Colomer Minguella.	2'68
Maria Carbó Ferrando.	1'79
Victor Roselló Nadal.	20'43
Salvador Parisi Sauxench.	4'46
José Pellicer y Concepción Barbará.	8'94
Teresa Mercadé Rocamora.	10'70
Antonio Dalmau Ferré.	1'34
Antonio Roselló Pradesaba.	5'35
Francisco Rosich Ratés.	4'46
Ursula Roig Ratés.	7'13
Marimón y Jordana.	53'46
Francisco, Felipa y Rosa Pons.	1'79
Juan Berenguer Folch.	2'23
Magdalena Batalla Cañellas.	0'54
Antonio Sabaté y otro.	2'68
Marcos Bernat Suqué.	1'79
Hipólito Aguadé Busquets.	8'94
José Torrell y Maria Llauredó.	5'35
Juan Anguera Pamies.	1'34
Antonio Sagrañes y otro.	3'57
Maria Salvat Rigal.	4'46
Maria Fonts Moragues.	4'04
Andrés Salvat Cucho.	1'79
José Climent y otro.	0'75
Rafael Roig.	1'79
Pedro M.ª Domingo Giró.	2'68
Josefa Vilá Nadal.	5'35
José M.ª Casas Aymemús.	5'35
Francisco Llauredó y otro.	0'90
José Piquet Teixell y otro.	2'23
Juan Rosich Cadés.	1'28
Francisco Sagrañes.	5'35
Miguel Domingo y otro.	2'38
Pedro Rull.	6'24
Dolores y Roque Guardiola.	1'79
Antonia Ribas y otro.	2'68
Juan Ferré Monné.	17'82
Teresa Güell y sus hijas.	17'82
Roque Guardiola y otro.	3'12
Maria Cardona Carreras.	1'79
Francisco Soler Soler y otro.	1'79
Coloma Minguella Brufau.	4'46
Manuel Parés y Baldomero Acín.	1'79
Francisco Pellicer y otro.	2'23
Jaime Parisi Domingo.	4'67
Juan Cabré y Maria González.	2'68
Dolores Balagué Sagrañes.	5'80
Emilio Vendrell Padrol.	7'13
Francisco Martí Font.	4'46
Tecla Company Caylá.	5'35
Bibiana Company Sardá.	2'23
Pablo Escudé Barba.	3'57
Jaime Nolla y Jacoba Targa.	1'12
José Nolla Grau.	2'68
Jaime Alberich y otro.	1'79
Vicenta Pujals.	2'23
Eduardo Salvat Domingo.	3'57
Ramón Mestre Font.	0'90
José Fábregas Vernis.	2'68
Miguel Muxí Vallyé y otro.	2'68
Francisco Grás Fortuny.	8'94
Rosa Trillas Cayallé.	2'68
José Marca Ferré.	0'90
Juan Arbonés y otro.	1'34
Juan Bautista Freixa Montlleó.	8'96
Vicente Vallyé Juncosa.	4'46
Juan Ardevol y otro.	3'57
Jaime Rosich Blasí.	0'90
José Martí Llorba.	1'34
Maria Mas Capella.	1'11
Maria Buxó Roca.	0'90
Casimiro Bartomeu Era y otro.	0'90
Ramón Bonet Pamies.	4'46
Isidro Pamies Masip.	3'57
José Gebellí Soronellas.	1'34
Mercedes Montagut.	3'87
Baldomero Abella Vidiella.	1'79
Rosa Sagrañes Giró.	1'34
José Freixa Lluis y otro.	1'79
Teresa Oriol Salvadó.	2'68
Francisco Marco Tarragó.	0'90
Juan Llauredó Solé y otro.	1'79
Gertrudis Borrás Sardá.	63'09
Ana María Mestres.	0'90
Juan Bautista Ferré y otro.	4'46

Magdalena Ossó Salas.	1'79
José Gili Pons.	31'49
Juan Pijoan Ballet.	2'68
Maria Font Marín.	1'79
Francisco Escoda Roca.	3'57
Maria Llauredó Montguillot.	1'79
Juan Guiot Recasens.	3'57
José Mestre y otro.	1'69
Salvador Parisi Foixench.	1'79
Jaime Samperé y otro.	0'90
Francisca Rosachs Grema.	1'49
Pedro Mercadé Solé.	4'46
José Casas y otro.	8'02
Teresa Prats Tost.	0'90
Teresa Pellicer Guitart.	2'97
Maria Martí Guri.	1'79
Francisco Martra Carbó.	2'68
Gertrudis Mata y otro.	0'90
José Andreu Pamies y otro.	3'57
José Aurora Ramón y otro.	8'94
Juan Llaudería y otro.	8'94
Celestino Freixa Cuchí.	1'79
José Figuerola Cuchí y otro.	5'00
Juan Pijoan y otro.	0'90
José Cros y otro.	0'90
José Gibert y otro.	1'79
Victoria Brú Sans.	0'90
José Nogués y otro.	1'79
Magdalena Vaqué y otro.	1'90
Rosa Maseras Bassedas.	1'79
Joaquín Figuerola Figuerola.	10'70
Francisco Gambús Font.	20'43
Raimunda Margenat.	26'73
Juan Zamora Arnau.	17'82
Salvador Parisi Tusenchs.	1'79
Teresa Pedrol Sancho.	4'46
Ioocencio Juncosa Balja.	5'35
Paulina Vilaseca Padrol.	1'34
Jaime Juanpere y otro.	0'90
Teresa Homá Dilla.	1'79
José Carbonell y otro.	1'79
José y Magdalena Fiol.	0'90
Juan Llovera Constantí.	2'23
Pedro Sardá Sans.	1'91
Mariano Prats Tost.	8'94
Antonio Cañellas Salvadó.	1'34
Cristina Estela Gené.	1'79
Juan Valldeperas Dalmau.	1'79
Isabel Blay Caballé.	0'90
Maria Torredadell y otro.	2'94
Ramón Folch.	1'33
Maria Josefa Fiol de Llorach.	7'13
Rosa Bassedas Montserrat.	5'35
Juan Jané Busquets y otro.	2'68
Eusebio Quirles Hermanos.	1'79
Isidro Torroja y otro.	8'94
Fernando Gasset Tort.	7'13
Miguel Mercadé Pascual.	2'23
Antonio Vilanova Aguadé.	7'13
Rosa Roig y otro.	1'79
Ramón Martí Viñas.	0'90
Teresa Borja Mateu.	1'79
Joaquín Figuerola Figuerola.	6'24
Magín Miret Fort.	2'68
José Guarch Artiga.	1'43
José M.ª Bartomeu.	82'87
Francisco Puig Trullas.	17'82
Francisco Latorre Fusté.	7'13
Jacinto Pino y otro.	1'79
Rosa Monné Feu.	1'79
Alejandro Piusard.	7'53
Isabel Ferré Gay.	1'34
José Martí Llorba.	1'12
Teresa Cort y otro.	2'23
Gerónimo Borrás Girell.	1'49
Teresa Sagrañes Marco.	2'68
Julio Cort Tusquellas.	2'23
Adolfo Roca Baró.	0'84
Pablo Guinart Gisbert.	1'79
José Ferré Cabré.	1'79
Esperanza Andreu y J. Cañellas.	2'68
Salvador Parés Freixanachs.	1'79
Maria Vidal Llach.	3'57
Rosa Prada Torné.	1'79
Mercedes Girona Milans.	4'46
Odon Bernis Cots.	1'79
Francisco Cort Rull.	3'12
José Balsells Miró.	3'12
Salvador Folch y otro.	26'73
José Colom y otro.	1'12
Magdalena Pujol Valls.	26'73
Teresa Sedó.	2'24
Francisco Salvat Salvadó.	1'79
José Marco Durán.	0'90
Pablo Martí Trillas.	8'94

Ramón Soler Pellicer.	2'68
Francisco Miró Salvadó.	2'68
José Mendosa Sedó.	0'90
Pablo Ferré y otro.	3'57
Magdalena Roig Martí.	4'46
Pedro Font Martí.	0'90
Rosa Torné y otro.	3'42
José Saludes Cantero.	2'23
Hipólito Busquets Pujol.	2'68
Plácido Figueras y otro.	1'79
Maria Vidal Rabassó.	1'79
Dolores y Ramón Solé Pellicer.	2'68
Juan y Magdalena Molins.	1'79
Julia Guardiola Simó.	1'79
Francisco Salvadó Rodón.	5'35
Rosa Trillas Caballé.	1'79
Elisa Morros Vilaplana.	1'34
Josefa Solé Guasch.	1'79
Salvador Marcó Balada.	0'90
Josefa Minguella Brufau.	0'90
Francisco Toldrá Figueras.	1'79
Ramón Bouet Bernis.	26'73
Pablo Ferré y otro.	1'79
Francisco Sans Monserrat.	3'57
Francisco Sastre Gil.	17'82
Antonio Vilanova Bages.	8'91
Juan Grau y otro.	4'46
Antonio Casas y otro.	1'79
Esperanza Maséras Durán.	0'90
José Llosas Comas.	0'90
Domingo Sugañes y otro.	1'79
Francisco Gras y otro.	8'91
Juan y Magdalena Molins.	3'57
Jaime Moret y otro.	4'46
Pablo Abelló Boada.	51'98
Francisco Cort Rull.	0'68
Antonio Demestre Compte.	7'43
Josefa Prats Rodón.	4'01
Cristóbal Tarrech Argilaga.	0'45
Leonor Magriñá.	4'46
Marcelino Valls Huguet.	1'30
Teresa Domenech.	4'01
Esteban Bertomeu y otro.	13'37
Ramón Gassó Serra.	3'57
Francisco Cort Alimban.	0'90
Jaime Vives y otro.	2'23
Francisco Llagostera Guinovart.	2'68
Magdalena Andreu Carnicer.	5'35
Pedro Olivé Martí.	1'34
Juan B. Bernat.	5'20
Salvador Parisi Fuixenchs.	2'68
Fernando Ardevol Montané.	1'79
Rafael y Francisco Carreras.	4'46
Antonio Pócurull Fernández.	7'43
Juan Guinjoán Mateu.	1'79
Carolina y Concepción Miró.	7'43
Esteban Martí Vallduví.	2'61
Ricardo Mignel Simó.	0'45
Pedro Abad y otro.	1'79
Francisco Domingo Monné.	1'34
Cayetano Vergé Ferrán.	3'57
Josefa Jansá.	2'68
Jaime Buscas Prats.	1'79
Juan Cort Ferrán.	2'68
José Nolla y otro.	2'68
Domingo Gorga Rubió.	1'34
Paula Escudé y otro.	1'34
Francisco Castellá Papiol.	1'79
Dolores Fort Miró.	4'01
Pedro Penas Nogué y otro.	2'68
Maria Gras Fortuny.	2'23
José Puig Casanovas.	3'65
Antonio Grau Gausá.	1'79
Lorenzo Dalmau Ferré.	1'34
Pedro Vidiella y otro.	2'23
Maria Torrell Soler.	1'79
Juan Malapeira y otro.	0'90
Joaquín Balaña Folch.	1'79
Francisco Benaiges y otro.	3'57
Maria de los Angeles Rebull.	3'57
José Pahí y otro.	2'68
Pedro Freixa López.	0'90
José Monné y otro.	22'28
Teresa Batalla Gallart.	1'49
Francisco Martí Monné.	0'60
Juan Adserias Griño.	0'90
Antonio y Dolores Vidiella.	1'34
Magdalena Bartomeu Ayxemus.	8'91
Juan Borbonés y otro.	1'79
Paula Casanovas Caixé.	17'82
Josefa Argilaga Company.	2'97
José María Borrás.	34'93
Pedro Cort Rull.	4'46
Tomás Puig Casanovas.	0'90
Magdalena Badía Ferré.	0'90
José Figuerola Cuchi.	4'99

Emilio Montesinos Salas.	8'02
Sebastián Cañellas Genovés.	1'42
Juan Martí Rivas.	17'82
José Marco Durán.	0'90
Teresa Sedó Freixa.	2'23
Emilia Montesinos Salas.	1'49
Bernardo Durán Casas.	7'43
Maria Cristina Monseny y otro.	3'57
Emilia Montesinos Salas.	2'68
Francisco Cort Alimban.	0'90
Teresa Domenech Andreu.	3'30
Pedro Ferré Fortuny.	2'68
José M.ª Pellicer Sanjuán.	1'79
Esteban Torrell Sardá.	30'50
Maria Prunera Aguadé.	7'43
Juan Mangrané Monfá.	1'79
José Fernando Pedret.	3'57
Pablo Virgili Sanromá.	62'27
Angel Sardá Suñer.	2'68
Angel M.ª Sardá Suñer.	4'46
José M.ª Borrás.	22'28
Ramón Serra Munué.	15'45
Teresa Llobet.	17'82
Teresa Ribas Pagés.	12'63
Tomás Oriol Font y otro.	4'23
Hipólito Busquets Pujol.	2'97
José Cuchillo Llobet.	3'72
Jaime Rius Abella.	2'01
Ana M.ª Robert Taberna.	0'90
Jaime Rius Abella.	22'28
José Barceló Estanella.	2'86
Dolores Feliu March.	29'70
Juan Vallés Sureda.	37'43
Plácida Roselló Masdeu.	1'34
Juan B. Bernat Porta.	2'68
Carmen Fabregat Antón.	2'46
Hipólito Busquets Pujol.	5'35
Francisco Llagostera Guinovart.	1'79
José Miralles Solá.	8'32
Magdalena Bailalals Reig.	1'79
Juan Miguel Masdeu.	0'64
Teresa Mercadé.	3'33
Magdalena Roig.	0'48

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1899

EDICTO Don Emilio Vélez Sánchez, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Reus.

En méritos de los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. José Vidal Felip, en nombre de D. Fernando de Miró y de Ortaffa, contra los consortes D. Juan Llaberia Bessó y D.ª María Aragonés Anjaumá, cuyos autos se hallan en estado de procederse a la venta en pública subasta, previo avalúo, de los bienes embargados, se ha acordado hacer saber el estado de la ejecución y enterarles del derecho que les concede el artículo mil cuatrocientos noventa de la ley de Enjuiciamiento civil, a todos los segundos o posteriores acreedores que por cualquier concepto figuran en la certificación de cargas librada por el Sr. Registrador de la propiedad con fecha veinte y ocho de Febrero del corriente año que obra en dichos autos.

En su virtud, se expide el presente a los efectos acordados con respecto a D. Juan Bautista Pamies Ballvé, D. Francisco Cubells, D. Alejandro Tasis Miró, D.ª Tecla Bufill Capdevila, Sociedad «J. Avila y Compañía», en liquidación, D. Pedro Malló Mateu, Agencia ejecutiva de Contribuciones, D. Antonio Vilalta Carnasa, D.ª Teresa Borja Mateu, D. Pablo Abelló Boada y D.ª Teresa Aragonés Anjaumá, a todos los cuales se hace saber el estado de dichos autos y su derecho para intervenir en el avalúo

y subasta de los bienes embargados si les conviniere, consistiendo los indicados bienes en todo aquel terreno ó solar situado en esta ciudad en las calles llamadas de la Closa de Miró y Santa Elena, sobre parte de cuyo terreno se halla construída una casa señalada con el número trece en la calle de Santa Elena y nueve en la de Closa de Miró, hallándose además agregado a dicho solar una porción de terreno ó parcela al extremo de la calle de Santa Elena; previniéndoles que si dejaren de usar de dicho derecho les parará el perjuicio que hubiera lugar.

Dado en Reus a cinco de Mayo de mil novecientos tres.—Emilio Vélez. —Ante mí, el Escribano, Sebastián Montaner.

Núm. 1900

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en méritos del expediente instado por D. José Llóbera Alemany, como á mandatario de Don Miguel Bonet Vallbona, para acreditar la posesión en que manifiesta hallarse éste de una pieza de tierra campa y viña, sita en la partida llamada «Lo Salada», y una era y pajar situadas en la denominada de las «Eras», ambas del término de Rocafort de Queralt, y de dos piezas de tierra sitas en el de Vallvert, una hoy yerma y garriga, antes viña, radicante en el antiguo término de «Cugul» y partida del mismo nombre, y otra campa regadío, sita en la partida llamada «Pla de Baralla» y antes «Horts», las que adquirió de su hermano José Bonet y Vallbona, cuyo paradero en la actualidad se ignora, se hace saber por el presente la instrucción y objeto del mencionado expediente a dicho José Bonet Vallbona, y caso de haber fallecido a sus herederos y demás personas que en él puedan tener interés, a fin de que dentro el término de quince días, contaderos desde la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia, presenten en forma legal ante este Juzgado las reclamaciones que contra dicho expediente vieren convenir a su derecho.

Montblanch siete de Mayo de mil novecientos tres.—Por D. L. Orriols, Juan Pobleu, Escribano Habilitado.

Núm. 1901

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de este partido en providencia de hoy, dictada en méritos de diligencias de cumplimiento de sentencia recaída en juicio declarativo de menor cuantía promovido por el Procurador D. Juan Miró, en representación de Josefa Miró Tarragó y otros, contra Antonio Miró Tarragó, se sacan separadamente a pública subasta, por término de veinte días, las fincas embargadas que son las siguientes:

Primera. Una casa compuesta de planta baja con lagar y cuadra, dos pisos y azotea, cuya extensión superficial no consta ni aproximadamente, situada en el pueblo de Barbara y calle de Cabra, señalada de número siete; lindante a Oriente, ó sea a la derecha, con Salvador Tous; por Mediodía, ó sea por delante, con la nombrada calle, donde abre puerta; por Poniente, ó sea por detrás, con José Miró, y por Cierzo, ó sea a la izquierda, con Manuel Fabregat; justipreciada en ochocientas pesetas..... 800 ptas.

Segunda. Una pieza de tierra plantada de viña, de extensión superficial veinte y cinco céntimos de jornal, equivalentes a quince áreas veinte centiáreas, sita en el término del mencionado pueblo de Barbara y partida «Borrell»; lindante por Oriente con

tierras de Victoriano Calbet, por Mediodía con un camino, por Poniente con las de Narciso Sanahuja y por Cierzo con otras de Ramón Barbens; justipreciada en cien pesetas, 100 ptas.

Tercera. Otra pieza de tierra viña, campa ó yermo, de extensión cuarenta y cinco céntimos de jornal, ó sean treinta y siete áreas treinta y seis centiáreas, sita en el propio término y partida «Aubareda», y linda por Oriente con Magín Miró, por Mediodía con Antonio Civit, por Poniente con Juan Miró y por Cierzo con Gabriel Bella; justipreciada en doscientas cincuenta pesetas..... 250 ptas.

Cuarta. Y otra pieza de tierra regadío, viña, campa ó yermo, de superficie cincuenta y cinco céntimos de jornal, iguales a treinta y tres áreas sesenta y seis centiáreas, sita en el mismo término y partida «Cunill»; que linda por Oriente con Ramón Fuguet, por Mediodía con la carretera de Cabra, por Poniente con Pablo Abelló y por Cierzo con Antonio Contijoch; justipreciada en quinientas pesetas..... 500 ptas.

Lo que se hace saber para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta que se celebrará en la sala audiencia del presente Juzgado, a la hora de las once del día cinco de Junio próximo, y se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de cada una de las fincas; que para poder tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual cuando menos al diez por ciento de dicho valor, y que los documentos en que se hace mérito de los títulos de propiedad de las fincas indicadas estarán de manifiesto en la Escribanía del Actuario para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la expresada subasta, debiendo conformarse con los mismos, sin que les quede derecho alguno a exigir otros.

Montblanch ocho de Mayo de mil novecientos tres.—Alfonso Pobleu, Escribano.

Núm. 1902

Don Romulo Villahermosa Borao, Juez de instrucción de la ciudad de Gerona y su partido.

Por la presente requisitoria que se expide en méritos de ejecutoria emanante de causa criminal que se sigue por desacato, se cita, llama y emplaza como comprendido en el párrafo tercero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal al penado Juan Mir Guso, de veinte y nueve años de edad, casado, hijo de Buenaventura y Maria, natural de Vilopriu, vecino de Santa Eugenia, con instrucción, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado, para ser constituido en las cárceles del partido, al objeto de cumplir la pena de dos años cuatro meses y un día de prisión correccional y multa de doscientas cincuenta pesetas, impuesta por la Superioridad en sentencia de diez y ocho de Diciembre de mil novecientos dos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, paraudole el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura del mencionado José Mir Guso, que trabajaba de mozo en la fábrica de jabón de Beranger, y conducción a las cárceles del partido a mi disposición.

Dado en Gerona a siete de Mayo de mil novecientos tres.—Romulo Villahermosa.—Por su mandado, Francisco Villanueva.